

Artículo segundo. El plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el párrafo tercero del artículo anterior para la Campaña 1997, finalizará el día 31 de diciembre de 1996.

Artículo tercero. Los criterios orientativos y líneas de investigación preferentes serán los mismos que se fijaron en el punto segundo de la Orden de 17 de noviembre de 1995 para la Campaña de 1996.

Artículo cuarto. Las solicitudes podrán ser presentadas a través de cualquiera de los cauces que para ello se señala en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 1996

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3873/96).

Número: 993/96. Ngdo.: 3. Procedimiento: Menor cuantía. De Hermandad Santa Caridad Señor Jesucristo. Procurador Sr. López de Lemus, Juan. Contra Herederos de José Morilla Gálvez, Herederos de Rosario Belloso y Herederos de Rosario Recio Belloso.

En autos de menor cuantía seguidos al número 993/96 a instancias de Hermandad Santa Caridad Señor Jesucristo contra Herederos de José Morilla Gálvez, Herederos de Rosario Belloso y Herederos de Rosario Recio Belloso sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución, Secretaria doña Rosa M.ª Rodríguez Rodríguez.

Providencia Magistrado-Juez, don Joaquín Pablo Maroto Márquez.

En Sevilla, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documento y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de Menor Cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Hermandad Santa Caridad Señor Jesucristo y en su nombre al Procurador López de Lemus, Juan, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta en su caso, una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Herederos de José Morilla Gálvez, Herederos de Rosario Belloso y Herederos de Rosario Recio Belloso a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquese Edictos en el BOJA, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el Magistrado Juez, la Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Herederos de José Morilla Gálvez, Herederos de Rosario Belloso y Herederos de Rosario Recio Belloso se entiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE IBIZA

EDICTO. (PP. 3656/96).

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Ibiza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de Juicio de cognición número 00062/1996 a instancia de «La Caixa» Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz contra Juan José Navarro Rodríguez, y no siendo conocido el actual domicilio del referido demandado, siendo su último domicilio conocido en Baza (Granada) C/ Melilla núm. 9, sirva el presente Edicto para emplazar al demandado, para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito con firma de Letrado, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y sin notificarle las sucesivas diligencias que en el presente se practiquen. Significando que la demanda tiene por objeto la reclamación de cuatrocientas ochenta y siete mil ochenta y seis pesetas por incumplimiento de un préstamo mutuo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan José Navarro Rodríguez, libro el presente en la Ciudad de Ibiza, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE TOTANA

EDICTO.

Doña Inmaculada Abellán Llamas; Juez de Instrucción Número Uno de los de Totana y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el Juicio de Faltas núm. 208/95 por Hurto, dictándose en fecha 19.4.96 sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

«Que debo absolver como absuelvo a Juan Alcántara Moral, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas».

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en

el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones».

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Gfrhard Trump con último domicilio conocido en Málaga a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana, 21 de noviembre de 1996.- La Juez de Instrucción, La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público, declarado de urgencia, para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 4061/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta. y núm. de telf. 95/221 51 33 y de fax 95/222 59 43, hace pública la contratación mediante concurso del Servicio siguiente:

Objeto: Servicio de limpieza del Servicio de Formación e Inserción Profesional y la Unidad de Acción Formativa (Málaga).

Tipo máximo de licitación: 3.600.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un año.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga.

Fianza provisional: 72.000 ptas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, sito en Avda. Manuel A. Heredia, núm. 26, 2.ª plta.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación, los defectos materiales observados en la misma y el plazo de su subsanación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª plta. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizaría a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Urgencia: La tramitación del presente expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado en Málaga, de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 19.11.96.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público, declarado de urgencia, para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 4062/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta. y núm. de telf. 95/221 51 33 y de fax 95/222 59 43, hace pública la contratación mediante concurso del Servicio siguiente:

Objeto: Servicio de limpieza del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Málaga.

Tipo máximo de licitación: 7.400.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un año.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga.

Fianza provisional: 148.000 ptas.

Proposiciones económicas: Se ajustarán al modelo que figura como Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.